

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION**

ROL Nº 158.-

PARTES :

.....
.....
.....
.....
.....
.....

MATERIA : CALIFICACION DE ELECCION DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO.
.....
.....

PUNTA ARENAS, 6 de ENERO de 2005.-

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
21 de diciembre de 2004

REGION DE MAGALLANES
COLEGIO ELECTORAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
LOCAL J. Municipalidad de Porvenir

ACTA DE ESCRUTINIO

(Artículo N° 86 y 88 Ley N° 19.175 y 71 N° 1 a 5 Ley N° 18.700)

En Porvenir, a las 12:45 horas del 21 de diciembre de 2004, el Presidente declaró cerrada la votación, realizándose a continuación el correspondiente escrutinio.

1° El Secretario SR. (A) Luis Pérez Barrientos deja constancia de los Concejales que no votaron en la nómina que señala el artículo 81 Ley N° 19.175.

2° Comenzó el escrutinio a las 12:30 horas, en el mismo lugar en que funcionó la Mesa.

3° El Presidente contó las firmas de los Concejales que sufragaron y el número de talones correspondientes a las cédulas emitidas, con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE FIRMAS : Diecisiete (en letras) 17 (en números)

CANTIDAD DE TALONES : Diecisiete (en letras) 17 (en números)

4° Se abrió la urna, y se contaron los votos con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE VOTOS : Diecisiete (en letras) 17 (en números)

5° Se firmaron los votos al dorso por el Presidente y Secretario, o por el Vocal.

6° Se abrieron los votos y el Presidente leyó en alta voz las preferencias anotadas.

7° Se sumaron los votos obtenidos por cada Candidato aunque se consideraren marcados; los declarados NULOS y los sin preferencia (EN BLANCO); con el siguiente resultado:

CANDIDATURA UNINOMINAL

1° JORGE ANTONIO BALICH ROJEL J.ROJEL (en letras) 7 (en números)

CANDIDATURA UNINOMINAL

2° BEATRIZ XIMENA LOPEZ LOPEZ B.X.L. (en letras) 5 (en números)

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES 2004
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

TURA UNINOMINAL

CANDIDATURA UNINOMINAL

CANDIDATURA UNINOMINAL

H ROJEL
ENTES MUNDACA

TIT
SUP

— 2 BEATRIZ XIMENA LOPEZ LOPEZ
ATILIO FABIAN GALLARDO BUSTAMANTE

TIT
SUP

— 3 MARIO FERNANDO AGUILAR OJEDA
MARIA ISABEL GONZALEZ MALDONADO

TIT
SUP

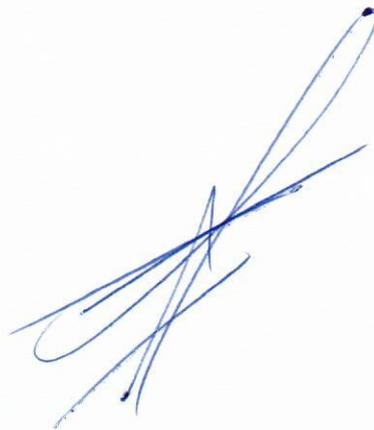


TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION

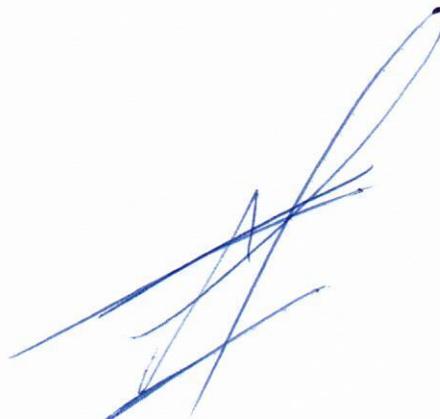
//ta Arenas seis de enero del dos mil cinco.

Dése cuenta

Rol N° 158.-



Punta Arenas a seis
de enero del dos mil cinco Notifiqué por
el estado diario de la resolución precedente
y la de fs. _____ a don _____
y le remití cart. certificada por correo.



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION**

En Punta Arenas, a seis de enero del año dos mil cinco.

VISTOS :

Este Tribunal Electoral Regional en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 92 y siguientes de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado mediante Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 1993, se abocó a la calificación de la elección de consejeros regionales realizada el día 21 de diciembre del año 2004 en la **Provincia de Tierra del Fuego, Duodécima Región**, a la que le corresponde elegir dos consejeros.

Teniendo presente que, de conformidad con lo obrado en el acta de fecha veintiuno de diciembre pasado, el escrutinio final y general de la elección de consejeros regionales de dicha provincia arrojó los siguientes resultados, a saber:

CANDIDATURA UNINOMINAL : 1.-Jorge Antonio Balich Rojel (titular), Javier Alejandro Fuentes Mundaca (suplente) : 7 votos.

CANDIDATURA UNINOMINAL : 2.- Beatriz Ximena López López (titular), Atilio Fabian Gallardo Bustamante (suplente): 5 votos.

CANDIDATURA UNINOMINAL : 3.- Mario Fernando Aguilar Ojeda (titular), María Isabel González Maldonado (suplente) : 4 votos.

VOTOS NULOS : 1.

VOTOS BLANCOS : 0.

TOTAL VOTOS EMITIDOS : 17.

Atendido el mérito del escrutinio de que se ha dejado constancia precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la citada Ley N° 19.175, y en los artículos 119, 120 y 121 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a realizar el proceso de determinación de consejeros regionales que resultan elegidos por cada lista

cargo de consejero y la segunda candidatura uninominal tiene derecho a elegir el otro cargo de consejero.

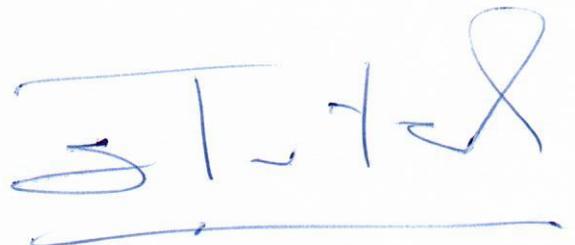
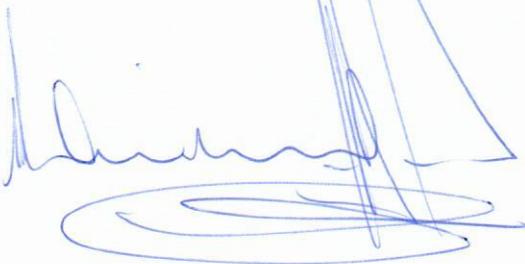
En la forma como se ha venido expresando y eligiéndose los candidatos de cada candidatura uninominal según el número de preferencias obtenidas por ellos se concluye que se declaran electos consejeros regionales por la **Provincia de Tierra del Fuego** a los señores : **Jorge Antonio Balich Rojel (titular), Javier Alejandro Fuentes Mundaca (suplente) y Beatriz Ximena López López (titular), Atilio Fabian Gallardo Bustamante (suplente).**

Notifíquese.

Ejecutoriada esta resolución, dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley N° 19.175.

Archívese en su oportunidad.

Rol N° 158.-



DICTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, MINISTRO DON RENATO CAMPOS GONZALEZ, POR EL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE, ABOGADO DON JAIME ROMERO DONOSO Y POR EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, ABOGADO DON SERGIO MARTEL BECERRA. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR, DON MAURICIO ARANEDA GACITUA.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION

Punta Arenas a 12 de
de Junio del dos mil cinco. Notifiqué por
el estado diario de la resolución precedente
y la de fs. Antecedente a don _____
y le remití carta certificada por correo.

